PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 20/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE CARTEL Y PLACA PARA PAINAC DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

Asunción, 12 de Setiembre de 2.013

VISTO: El llamado en la Modalidad de Contratación Directa, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; según Memorándum Nº 546/2013, y los Artículos 10 y 28 de la Ley Nº 2.051/03; sus concordantes legales y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de setiembre de 2013, recomendando la adjudicación del presente llamado a la oferta que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, según acta de Apertura Nº 35/2013 de fecha 20 de agosto de 2013, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: **SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A., PLUBLITEX PUBLICIDAD DE GIL OVANDO AVEIRO Y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS.**------

QUE, la adjudicación propuesta por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".*----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; corresponde Adjudicar el Llamado a Contratación Directa para la **"Adquisición de Cartel y Placa para PAINAC de la SNNA"**, con **ID Nº 262.804**, previsto en el **Rubro: Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR, a la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS**, por un Monto total de **Gs.8.480.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil)**, correspondiente al Llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Cartel y Placa para PAINAC de la SNNA"**, con **ID Nº 262.804**, previsto en el **Rubro: Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**; conforme al siguiente detalle:----------

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 20/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE CARTEL Y PLACA PARA PAINAC DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1-	821015 02-004	CARTEL: Será de una medida de 5,3 x 3,00 metros, con la mayor dimensión medida en forma horizontal. De acuerdo a la dimensión, ubicación y tipo de cartel, los sistemas de sujeción a la estructura y montaje con cabo de acero de 2 mm, sujetados con prensacabo y guardacabo a la estructura existente similar a pergolado cuyo material es de madera. El marco será revestimiento de aluminio, previo tratamiento anticorrosivo, pintura tipo serigrafía con tinta vinílica brillante, con iluminación externa, dos reflectores HPIT 400 W y el diseño de la impresión serán proveídos por la Secretaría, e incluirá el desmonte de estructuras existentes, y la colocación del actual, incluyendo y mano de obra para la instalación). Los trabajos a ser realizados deben incluir los materiales a ser utilizados, la mano de obra, la colocación de los bienes/servicios y limpieza final de los trabajos, debiendo estos ser entregados en perfectas condiciones y aprobados por la Secretaria. El desmonte de estructuras existentes se refiere a retirar soportes de letreros anteriores y reparación de las zonas afectadas (en el Item 1).	UNIDAD	1	Evento	5.880.000
2-	821015 02-004	PLACA: de bronce de 45.00x0.35 centímetros, con la mayor medida horizontal, inscripciones en alto relieve el diseño (texto) será proveído por la institución (por la Coordinación General del Centro de Convivencia Pedagógico Ñemity: Jorge Patiño Palacios). La colocación en la pared, debe ser pegada o sujetada con tornillos según necesidad y estética, (incluyendo además los materiales requeridos para el desmonte de la placa existente y mano de obra para la instalación).	UNIDAD	1	Evento	2.600.000
					Precio Total:	**8.480.000**

Art.2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art .3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Carlos Zarate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo Interino